



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

RESOLUCIÓN No. 923 08-ABRIL-2020

**Por medio de la cual se designa un funcionario como SUPERVISOR de los
Convenios Interadministrativos Nos 000532 de 2020, 000551 de 2020 y 000563
de 2020**

EL DIRECTOR OPERATIVO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución número 7168 del 31 de diciembre de 2019 “por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones número 08130 de 2018 del 31 de diciembre de 2018, 00359 del 30 de enero de 2019 y 6031 del 07 de noviembre de 2019.”

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las entidades estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas *“tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato”*.

Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece el principio de responsabilidad, por el cual *“los servidores públicos se encuentran obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*.

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”*

Que el numeral 25.6.3 del Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías, adoptado mediante la Resolución 1676 del 20 de marzo 2015, define la Supervisión de Contratos distintos de interventoría y señala las responsabilidades de los Supervisores.

Que el Inciso Final del Parágrafo Segundo del Artículo Primero de la Resolución No. 08121 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución No. 08130 de 2018, Resolución No. 00359 de 2019 y resolución No 007168 de 2019 expedidas por el INVIA, establece: *“(…) La actividad de designar Gestores y/o Supervisores de los contratos o proyectos descrita en el numeral 4 del referido Parágrafo del referido artículo funcionalmente a cargo de las dependencias adscritas a las Direcciones Operativas y Técnica, será de los titulares de las respectivas direcciones.”*

Que la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD-PAZ, mediante oficio radicado No 20194600529541 del 09 de septiembre de 2019 notifica al Instituto Nacional de Vías-INVIA, de la designación como entidad pública ejecutora e interventora del proyecto: “Mejoramiento de vías terciarias en los municipios

Por medio de la cual se designa un funcionario como SUPERVISOR de los Convenios Interadministrativos Nos 000532 de 2020, 000551 de 2020 y 000563 de 2020

PDET en el marco de la implementación del acuerdo final para la paz a nivel nacional con código BPIN 201813010104782", señalado en el artículo 53 del título II, del Acuerdo No 15 del 5 de septiembre de 2019.

Que mediante comunicación DG 40620 del 26 de septiembre de 2019, radicado DNP No 20196630515732 del 02 de octubre de 2019, el Instituto Nacional de Vías-INVIAS, acepta las designaciones realizadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD-PAZ del Sistema General de Regalías–SGR, mediante Acuerdo 15 del 5 de septiembre de 2019, como entidad ejecutora e interventora.

Que el Instituto Nacional de Vías celebró los siguiente Convenios Interadministrativos:

- Con el **MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR**, identificado con NIT 800.096.772-1 Convenio Interadministrativo **No. 000532 DE 2020**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE PUERTO LIBERTADOR EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL."

- Con el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE**, identificado con NIT 900.220.061-8 Convenio Interadministrativo **No. 000551 DE 2020**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN JOSE DE URE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL."

- Con el **MUNICIPIO DE VALENCIA**, identificado con NIT. 800.096.808-8 Convenio Interadministrativo **No. 000563 DE 2020**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL."

Que mediante memorando DT-COR-13290 del 5 de marzo de 2020, la **Dirección Territorial Córdoba**, propone como supervisor de los Convenios Interadministrativos: No. 000532 de 2020, No 000551 de 2020 y No. 000563 de 2020 a la ingeniera **LAURA ISABELA PEÑA GARCIA**, posesionada en el cargo, con carácter provisional, de Profesional Universitario código 2044 Grado 01 adscrito a la Dirección Territorial Córdoba, de la planta Global del Instituto Nacional de Vías, nombrada mediante Resolución No. 0000037 del 9 de enero de 2020 por el termino de 6 meses, Acta de posesión No 00010 del 15 de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniera Civil LAURA ISABELA PEÑA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.929.277 de Montería, con Matrícula Profesional No. 22202-328524COR, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario código 2044 Grado 01 adscrito a la Dirección Territorial Córdoba, de la planta Global del Instituto Nacional de Vías, nombrada mediante Resolución No. 0000037 del 9 de enero de 2020 por el termino de 6 meses, Acta de posesión No 00010 del 15 de enero de 2020, como **SUPERVISOR**, de los siguientes Convenios Interadministrativos:

Por medio de la cual se designa un funcionario como SUPERVISOR de los Convenios Interadministrativos Nos 000532 de 2020, 000551 de 2020 y 000563 de 2020

- Convenio Interadministrativo No. 000532 DE 2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Puerto Libertador en el Departamento de Córdoba en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional."

- Convenio Interadministrativo No. 000551 DE 2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de San José de Uré en el Departamento de Córdoba en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional."

- Convenio Interadministrativo No. 000563 DE 2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Valencia en el Departamento de Córdoba en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional."

ARTICULO SEGUNDO: Si el funcionario designado considera que existe alguna causal que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las demás resoluciones y disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

Proyectó: Marcela Mejía Urrego- Abogada. SRTF
Revisó: Ing. Jose Guillermo Villate Camargo SRTF
Vo. Bo: Ing. Ricardo Antonio Corredor Parra
Subdirector de la Red Terciaria y Férrea
Revisó: Luz Dary Garzón Guevara- Abogada DO